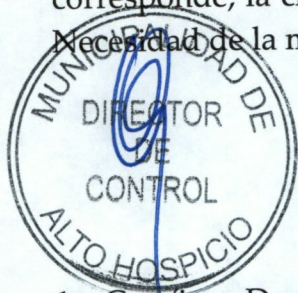


**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 1069/13.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 532/13 de fecha 07 de Marzo de 2013, que aprueba contratación del Programa de Maternidad Adolescente; Memorando N° 467/13 de 19 de marzo de 2013, que solicita se modifique Dec. Alc. N° 532/13 en el sentido de las cuentas a imputar; Dec. Alc. N° 675/13 de 26 de Marzo de 2013, que modifica cuentas a imputar del Equipo de Trabajo del Programa Maternidad Adolescente; Memorando N° 873/13 de 09 de Mayo de 2013, que solicita se modifique Dec. Alc. N° 675/13 de fecha 26 de Marzo de 2013, aludido una cuenta de imputación distinta a la que corresponde; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes mencionado; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.



**DECRETO:**

1.- Corrijase Decreto Alcaldicio N° 675/13 de fecha 26 de Marzo de 2013, que modifica las cuentas a Imputar, en el sentido siguiente:

**DONDE DICE**

**Tabla N° 1**

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Barbará Fuenzalida Soumastre	13.944.866-9	Psicóloga Coordinadora	\$360.000.-
Carol-Anne Carrasco Pulgar	17.432.344-5	Técnico en Enfermería	\$360.000.-
Paulina Valdebenito Riveros	14.107.079-7	Asistente Social	\$360.000.-
Luis Herrera Briones	16.866.198-3	Monitor	\$360.000.-
Andrea Garcés Alegría	15.007.549-1	Monitora	\$360.000.-
Rubén Rojo Sembler	15.004.558-4	Monitor	\$360.000.-

2.-Imputese los gastos del personal mencionado en la tabla N° 1 a la cuenta N° 114.05.96.- del Programa "Maternidad Adolescente 2013" (SERNAM).

**Tabla N°2**

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Ema Aravena Avalos	7.158.541-7	Administrativa	\$250.000.-

3.-Imputese los gastos de la contratación de la persona que se menciona en la tabla N° 2 a la cuenta N° 215.21.04.004.- del Presupuesto Municipal Vigente.



(continuación Dec. Alc. N° 1069/13)

**DEBE DECIR**

Tabla N° 1

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Barbará Fuenzalida Soumastre	13.944.866-9	Psicóloga Coordinadora	\$360.000.-
Carol-Anne Carrasco Pulgar	17.432.344-5	Técnico en Enfermería	\$360.000.-
Paulina Valdebenito Riveros	14.107.079-7	Asistente Social	\$360.000.-
Luis Herrera Briones	16.866.198-3	Monitor	\$360.000.-
Andrea Garcés Alegría	15.007.549-1	Monitora	\$360.000.-
Rubén Rojo Sembler	15.004.558-4	Monitor	\$360.000.-
Ema Aravena Avalos	7.158.541-7	Administrativa	\$250.000.-

2.-Imputese los gastos del personal mencionado en la tabla N° 1 a la cuenta N° 114.05.96.- del Programa "Maternidad Adolescente 2013" (SERNAM).


3.-. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

**Fdo.** Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la comuna; Hugo Vilches Fuentes, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
  
**HUGO VILCHES FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
HVF/MGM/cps  
Distribución:  
Dpto. Personal  
Dir. Control  
Dideco





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunitario

106P  
13.05.13.



Alto Hospicio, 09 de Mayo de 2013.

**MEMORANDUM N° 873 / 2013**

A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.  
DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente, se solicita a Usted tenga a bien autorizar a quien corresponda, para dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 675/2013 de fecha de 26 de Marzo de 2013, que aprueba el pago de honorarios del Equipo de Trabajo Programa Maternidad Adolescente.

A continuación la siguiente explicación:

Que, con fecha 01 de Marzo del año en curso, se remite a vuestro Departamento el Memorando N° 355/13, que solicita proceder a la contratación a base de honorarios a las personas del Programa antes mencionado. Señalando las modalidades del contrato y el N° de cuenta donde debe dirigirse el gasto. Con fecha 07 de Marzo se emite el Decreto Alcaldicio N° 532/13, que respalda la aprobación de los Contratos a Honorarios.

Que, con fecha 19 de Marzo, según Memorando N° 467/13, se solicita la modificación del Decreto Alcaldicio N° 532/13, indicando los siguientes cambios:

- 1.- Agregar el Número de Cuenta 114.05.96, correspondiente al Programa, ya que este no figuraba en el documento.
- 2.- Agregar el Número de Cuenta 215.21.04.004, a la Señora Ema Aravena Ávalos, con cargo Administrativa, \$ 250.000 de Sueldo.

Procediendo con fecha 26 de Marzo a la corrección requerida, según consta el Decreto 675/13.

Por lo anterior expuesto, se reitera dejar sin efecto el Decreto 675/13, y proceder a la confección de un nuevo documento que describa a todo el Equipo del Programa (Profesionales y Administrativos) con su respectivo Cargo, Honorarios, y el número de Cuenta 114.05.96.

Como referencia considerar Decreto N° 532.

Se adjuntan los respaldos requeridos.



Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



---

Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico.
- Archivo Maternidad Adolescente.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 01 Marzo de 2013.

**MEMORANDUM N° 355 / 2013**

A : Sr. Hugo Vilches Fuentes.  
Director Dirección Jurídica

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

---

Junto con saludarlo, solicito a usted realizar contratos de trabajo a los Profesionales que desarrollarán labores en el Programa Línea de Acción Maternidad Adolescente 2013 (SERNAM).

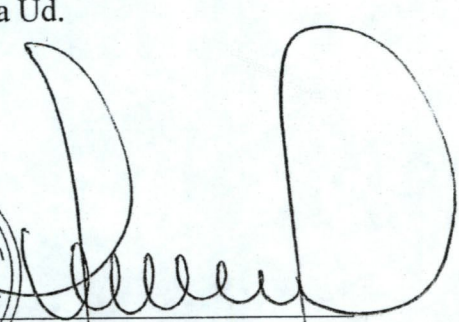
Se adjunta la nómina correspondiente.

Estos contratos comienzan a regir del día 01 de Marzo al 31 de Mayo del año en curso, con la modalidad de 3 meses renovables y estarán sujetos a la evaluación de la Coordinadora del Programa y la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.96, Programa Maternidad Adolescente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



  
Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

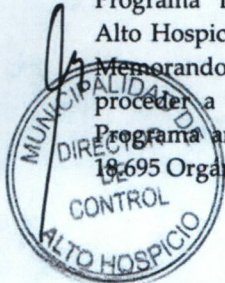




REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Marzo de 2013.-  
**DECRETO ALC. N° 532/13.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Dec. Alcaldicio N° 428/13 de 19 de Febrero de 2013, que aprueba Convenio Programa "Línea de Acción Maternidad Adolescente 2013", entre Sernam y Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 331/13 de 27 de Febrero 2013, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 355/13 de 01 de Marzo de 2013, de Dideco, que remite las instrucciones para proceder a la contratación a base de honorarios de las personas que se indica para el Programa anteriormente señalado; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Apruébense los siguientes Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se indican, en el marco del Programa "Línea de Acción Maternidad Adolescente 2013", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **01 de Marzo de 2013** y hasta el **31 de Mayo de 2013**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Barbará Fuenzalida Soumastre	13.944.866-9	Psicóloga Coordinadora	\$360.000.-
Carol-Anne Carrasco Pulgar	17.432.344-5	Técnico en Enfermería	\$360.000.-
Paulina Valdebenito Riveros	14.107.079-7	Asistente Social	\$360.000.-
Luis Herrera Briones	16.866.198-3	Monitor	\$360.000.-
Andrea Garcés Alegría	15.007.549-1	Monitora	\$360.000.-
Rubén Rojo Sembler	15.004.558-4	Monitor	\$360.000.-
Ema Aravena Avalos	7.158.541-7	Administrativa	\$250.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica en la tabla precedente, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique sus contrato.



3.- Las personas contratadas deberán presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al 31 de Mayo de 2013, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.


4.- Por razones impostergables de buen servicio, los contratados asumirán prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.


5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de las personas que por este acto se contrata.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a las personas contratadas.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

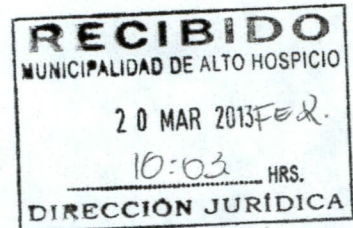
  
HVF/cps  
Distribución:  
SERNAM  
Dpto. Personal  
Dideco  
Dir. Control





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunitario



Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2013.

**MEMORANDUM N° 467 / 2013**

A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.  
DE : Directora(S) Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Paola Lema Antezana.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted tenga a bien autorizar a quien corresponda, para modificar el Decreto Alcaldicio N° 532/13 de fecha 07 de Marzo de 2013, que aprueba la Contratación de Honorarios desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Mayo del 2013 de los Funcionarios del Programa "Maternidad Adolescente 2013".

**Donde Dice:**

Nombre	Rut	Función	Honorarios
Bárbara Fuenzalida Soumastre	13.944.866-9	Psicóloga Coordinadora	\$ 360.000.-
Carol-Anne Carrasco Pulgar	17.432-344-5	Técnico en Enfermería	\$ 360.000.-
Paulina Valdebenito Riveros	14.107.079-7	Asistente Social	\$ 360.000.-
Luis Herrera Briones	16.866.198-3	Monitor	\$360.000.-
Andrea Garcés Alegría	15.007.549-1	Monitor	\$ 360.000.-
Rubén Rojo Sembler	15.004.558-4	Monitor	\$ 360.000.-
Ema Aravena Ávalos	07.158.541-7	Administrativa	\$ 250.000.-

**Debe Decir:**

Agregar: Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.96**, del Programa Maternidad Adolescente (SERNAM).

Nombre	Rut	Función	Honorarios
Bárbara Fuenzalida Soumastre	13.944.866-9	Psicóloga Coordinadora	\$ 360.000.-
Carol-Anne Carrasco Pulgar	17.432-344-5	Técnico en Enfermería	\$ 360.000.-
Paulina Valdebenito Riveros	14.107.079-7	Asistente Social	\$ 360.000.-
Luis Herrera Briones	16.866.198-3	Monitor	\$360.000.-
Andrea Garcés Alegría	15.007.549-1	Monitor	\$ 360.000.-
Rubén Rojo Sembler	15.004.558-4	Monitor	\$ 360.000.-



Agregar: Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del presupuesto Municipal Vigente.

Ema Aravena Ávalos	07.158.541-7	Administrativa	\$ 250.000.-
--------------------	--------------	----------------	--------------

Se adjunta el documento, del cual se hace referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
Paola Elena Aravena  
Director(S)  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico.
- Archivo Programa Maternidad Adolescente.
- Archivo Dideco. /



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 675/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 532/13 de 07 de Marzo de 2013, que contrata al personal para el Programa denominado "Maternidad Adolescente 2013", Alto Hospicio; Memorando N° 467/13 de 19 de Marzo de 2013, que solicita se modifique Dec. Alc. Anteriormente señalado, la circunstancia de no haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido cuentas a imputar correspondientes para el personal contratado; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1. Corrija el Decreto Alcaldicio N° 532/13 de fecha 07 de Marzo de 2013, que aprueba el Programa denominado "Maternidad Adolescente", para la Comuna de Alto Hospicio, en el sentido siguiente:



DONDE DICE:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Barbará Fuenzalida Soumastre	13.944.866-9	Psicóloga Coordinadora	\$360.000.-
Carol-Anne Carrasco Pulgar	17.432.344-5	Técnico en Enfermería	\$360.000.-
Paulina Valdebenito Riveros	14.107.079-7	Asistente Social	\$360.000.-
Luis Herrera Briones	16.866.198-3	Monitor	\$360.000.-
Andrea Garcés Alegria	15.007.549-1	Monitora	\$360.000.-
Rubén Rojo Sembler	15.004.558-4	Monitor	\$360.000.-
Ema Aravena Avalos	7.158.541-7	Administrativa	\$250.000.-

DEBE DECIR:

Tabla N° 1

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Barbará Fuenzalida Soumastre	13.944.866-9	Psicóloga Coordinadora	\$360.000.-
Carol-Anne Carrasco Pulgar	17.432.344-5	Técnico en Enfermería	\$360.000.-
Paulina Valdebenito Riveros	14.107.079-7	Asistente Social	\$360.000.-
Luis Herrera Briones	16.866.198-3	Monitor	\$360.000.-
Andrea Garcés Alegria	15.007.549-1	Monitora	\$360.000.-
Rubén Rojo Sembler	15.004.558-4	Monitor	\$360.000.-

2.-Imputese los gastos del personal mencionado en la tabla N° 1 a la cuenta N° 114.05.96.- del Programa "Maternidad Adolescente 2013" (SERNAM).

Tabla N°2

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Ema Aravena Avalos	7.158.541-7	Administrativa	\$250.000.-

3-Imputese los gastos de la contratación de la persona que se menciona en la tabla N° 2 a la cuenta N° 215.21.04.004.- del Presupuesto Municipal Vigente.





(...Continuación Dec. Alc. N° 675/13).

4. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio N° 532/13 con fecha 07 de Marzo de, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

R  
RVA/cps  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Aseo y Ornato  
Encargado Portal

